

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14747 SORIA

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1000013/2008, por auto de diecinueve de abril de dos mil once se ha declarado la conclusión del Concurso de Módulos Martínez, S.L., sin perjuicio de llevar a cabo los pagos que procedan caso de cobrarse las cantidades reclamadas a los organismos públicos.

2.º Quedan sin efecto las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes sin perjuicio de lo resuelto en la sentencia de calificación.

3.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica Módulos Martínez, S.L.

Soria, 19 de abril de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110029891-1